



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7152	30/10/2020
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 1616

***Régimen Informativo Contable Mensual  
"Exigencia e Integración de Capitales Mínimos" (R.I. - E.I.C.M.). Adecuaciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las adecuaciones al régimen de la referencia en virtud de las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 7149.

Al respecto, se acompañan las hojas que corresponde reemplazar en la Sección 5. de "Presentación de Informaciones al Banco Central" destacándose las siguientes modificaciones:

- Adecuación en el punto 5.2.1.14. y del control de validación 010.
- Incorporación del control de validación 145.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Mariana A. Díaz  
Gerente de Régimen  
Informativo

Rodrigo J. Danessa  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.

5.2.1.14. Las entidades que pertenezcan a **los** grupos enunciados en el punto 5.1.2. de las NP, deberán informar una de las partidas 3600000Y cuando se verifique la siguiente relación:

$$[\sum(70100000(n-1) + 80500000(n-1) + \dots + 70100000(n-36)) / 36) * \text{coef.}] < 70300000(n)$$

**Siendo coef.= coeficiente aplicable a Entidades “B” o “C” conforme lo previsto en los puntos 5.1.2.2. y 5.1.2.3. según corresponda.**

5.2.1.15. Las partidas 451X0000 deberán informarse siempre, aun cuando su saldo sea igual a cero.

5.2.1.16. Las partidas 3613000X/M, 3612000X/M, 36110000/M, 3610000X/M y 3650000X deberán grabarse para cada uno de los escenarios previstos, y sólo para los períodos exigibles, según punto 5.1.1. de estas instrucciones.

5.2.1.17. La partida 38000000 deberá grabarse sólo para los períodos exigibles, según punto 5.1.1. de estas instrucciones y se utilizará el campo “Importe” para declarar alguno de estos valores:

00000000000 = No aplicable.  
00000000001 = Bandas temporales.  
00000000002 = Puntos medios.

5.2.1.18. El importe de la partida 70500000 que surge de la expresión definida en el punto 8.1.2. de las NP, se informará sólo para los períodos exigibles, según punto 5.1.1. de estas instrucciones. Se grabará aun cuando el importe resultante sea igual a cero.

#### 5.2.2. En el diseño 5603.

5.2.2.1. Los requerimientos de información a los que alude el punto 7.1. del TO del RI, deberán precisarse para cada código de consolidación con que fueran informadas las partidas de franquicias en el diseño 5601. A tales efectos, se utilizará el campo 10 (descripción), indicando su nivel de consolidación a través del código consignado en el campo 4 (0, 1, 2, 3 o 9).

5.2.2.2. Cuando corresponda informar alguna franquicia con código de consolidación 3, deberá consignarse en el campo 3 “Fecha de información” la del último mes del trimestre correspondiente.

5.2.2.3. Para el caso particular de las entidades financieras sujetas a supervisión consolidada que no consoliden con otras entidades financieras, se admitirán únicamente códigos de consolidación 1, 9 y/o 3 a consignar en campo 4.

Versión: 16a.	COMUNICACIÓN “A” 7152	Vigencia: 1/10/2020	Página 7
---------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.

Código	Leyenda	Causa
010	CÓDIGO DE CONSOLIDACIÓN NO CORRESPONDE	Se consignó: <ul style="list-style-type: none"><li>- Código de consolidación 3 para las partidas 3XXXXXXX (<b>excepto 36000001, 36000002, 36000003, 36000004, 36000005 y 36000006</b>), 4XXXXXXX (excepto 451X0000), 5XXXXXXX y 70500000 en el diseño 5601.</li><li>- Código de consolidación 9 para diseños 5610 y/o 5611.</li></ul>
011	PARTIDA NO CORRESPONDE CON CÓDIGO DE CONSOLIDACIÓN	Se verifica que: <ul style="list-style-type: none"><li>- Las partidas 80100000, 80200000 y/o 80500000 fueron informadas con código de consolidación distinto de 9.</li><li>- Se incluyeron partidas no previstas en el punto 5.2.1.6. ii) con código de consolidación igual a 9.</li><li>- La partida 70700000 fue informada con código de consolidación distinto de 0 o 1.</li></ul>
012	FALTA PARTIDA DE INCREMENTO	Se verifica que: <ul style="list-style-type: none"><li>- se consignó en el campo 8 del diseño 5610 una partida no informada en el diseño 5601 o la misma se declaró en el diseño 5601 con distinto código de consolidación.</li><li>- se consignó en el campo 5 del diseño 5611 una partida no informada en el diseño 5601 o la misma se declaró en el diseño 5601 con distinto código de consolidación.</li></ul>
013	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE CÓDIGOS DE CONSOLIDACIÓN	Los códigos de consolidación informados para los diseños de registro 5601, 5603, 5610 y 5611 no son coincidentes (no aplicable a los códigos de consolidación 3 y 9).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.

Código	Leyenda	Causa								
142	PARTIDA 38000000 MAL INFORMADA	Para la partida señalada se declaró en el campo importe un valor no admitido, o bien se informó con ceros habiendo informado las partidas 50X00.								
143	FALTA INFORMAR PARTIDA 70500000	Se omitió informar la partida de referencia ( <b>aplicable a los períodos exigibles según punto 5.1.1. de estas instrucciones</b> ).								
144	PARTIDA 70500000 MAL INFORMADA	El importe informado para la partida de referencia no coincide con el importe calculado en el BCRA de acuerdo con el cálculo previsto en el punto 8.1.2. de las NP.								
145	<b>PARTIDA 3600000Y – ENTIDAD NO CORRESPONDE</b>	<b>Según el tipo de entidad, se informó alguna de las siguientes partidas:</b> <table border="1"><thead><tr><th>Entidad</th><th>Partidas</th></tr></thead><tbody><tr><td><b>A</b></td><td><b>3600000Y</b></td></tr><tr><td><b>B</b></td><td><b>36000004, 36000005 o 36000006</b></td></tr><tr><td><b>C</b></td><td><b>36000001, 36000002 o 36000003</b></td></tr></tbody></table>	Entidad	Partidas	<b>A</b>	<b>3600000Y</b>	<b>B</b>	<b>36000004, 36000005 o 36000006</b>	<b>C</b>	<b>36000001, 36000002 o 36000003</b>
Entidad	Partidas									
<b>A</b>	<b>3600000Y</b>									
<b>B</b>	<b>36000004, 36000005 o 36000006</b>									
<b>C</b>	<b>36000001, 36000002 o 36000003</b>									